

dilixencias para ello, y no se ha podido con
seguir q^o lo firmen, excusandose uno con de
cir no ser necesario por bastar las firmas de
las partes, y aun manifestando ser ley q^o
aun lo dispone, q^o si mal no nos acordamos
debe ser la quaxentay siete del título quaxto
Libro tercero de la Recopilacion la q^o nos
senalan; a maior abundamiento, para
nos a suplicar a algunos otros que por res
petos particulares a la parte contraria se
han excusado tambien: ya es visto q^o ha
viendo practicado las dilixencias q^o nos
han sido posibles para autorizar un escri
to que teniamos formado con alguna ins
truccion que para ello y elevamos de los
apremios tomamos de algunas Personas
de instruccion, no pende ya en nuestro ar
bitrio violentar ningun Letrado que lo
autorize; y si V. S. lo tubiere por conbe
niente decretar la Providencia q^o segun
Justicia fuere mas adaptable; y en todo caso

